

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-185-AG22, PARA LA ADQ. MEDALLON CONMEMORATIVO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 993 /

QUILLECO, LUNES 13 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1186 de fecha 02/06/22, emitida por COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS solicitando: MEDALLON CONMEMORATIVO.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-185-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile Compra de Medallon conmemorativo, al Proveedor, FABIOLA DEL CARMEN CARVAJAL MARTÍNEZ, RUT N.º 11.296.884-9, de CONCEPCION, por un Monto \$29.750.- iva y despacho incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.12.003 (3) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Comunicaciones.
- C.c. Arch. Adquisiciones.